

SERVICIO DE CAFETERIA DEL IES PEÑALBA DE CHILOECHES

CONVOCATORIA

Se convoca concurso público para la explotación de la cafetería del IES Peñalba de Chiloeches para la segunda mitad del curso 2017/18 (a partir del 8 de enero) y el curso completo 2018/19.

El periodo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar a partir del día 20 de noviembre de 2017.

CONDICIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES

1. La duración del contrato será desde el 8 de enero de 2018 hasta el final del curso 2018/19, pudiendo prorrogarse por periodos anuales por mutuo acuerdo de las partes o si llegado el vencimiento del contrato ninguna de las partes hubiese notificado a la otra, al menos con tres meses de antelación a aquella fecha, su voluntad de no renovarlo o modificarlo, con un plazo máximo de 5 años.
2. El servicio de cafetería se ajustará al horario que al efecto se establezca por la Dirección del Centro y como mínimo será de 9:00 a 14:30 horas. No se podrá vender nada a los alumnos fuera del horario de recreo, salvo que vayan los alumnos acompañados por un profesor autorizado por el equipo directivo.
3. Queda prohibida la venta de tabaco y bebidas alcohólicas, según la Ley 15/2002 de 11-07-2002 sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.
4. La prestación del servicio de cafetería se destinará a trabajadores y alumnos del Centro, así como a las personas que para una gestión directa o personal acudan al mismo.
5. El adjudicatario y sus empleados deberán hallarse en posesión del carnet de manipulador de alimentos en la fecha de inicio de la prestación del servicio. También deberán presentar el certificado de penales.
6. La prestación de los servicios de cafetería se ajustará, en cuanto a los precios de los desayunos y restantes artículos, a la lista de precios que, formulada por el concursante, acompañará a la oferta que haya servido de base a la adjudicación y se considerarán máximos.

A estos efectos las ofertas contendrán como mínimo los precios de los siguientes productos:

- Cafés e infusiones.
 - Refrescos.
 - Bollería
 - Bocadillos calientes.
 - Bocadillos fríos.
 - Aperitivos.
 - Fruta.
 - Zumo.
 - Yogures.
7. Los productos que se incluyan en las listas de oferta del servicio de cafetería por parte de los concursantes deberán ser de calidad normal media en el mercado, así como ser suficientes en cuanto a cantidad.
 8. La lista de precios de cafetería deberá estar expuesta a la vista del público en las instalaciones de aquella.
 9. Con ocasión de cada prórroga, si las hubiera, se podrán incrementar los precios propuestos por el adjudicatario atendiendo al incremento del Índice Nacional de Precios al Consumo entre una y otra prórroga.
 10. La limpieza de las dependencias e instalaciones de la cafetería, que corre por cuenta del adjudicatario, deberá realizarla después de que se haya cerrado al público y dentro del horario que la Dirección del Centro señale al efecto. En todo caso, la Dirección del Centro señalará al adjudicatario antes del comienzo de la prestación del servicio las zonas a limpiar.
 11. El contratista deberá prestar el servicio de cafetería con un mínimo de **1 persona**. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario, cumpliendo las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo, referido al propio personal a su cargo.
 12. El contratista será responsable del uso inadecuado de las llaves que se le entreguen para acceso a la cafetería.
 13. A todos los efectos se entenderá que corren a cargo del adjudicatario todos los gastos que deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, seguros, transporte y desplazamientos, limpieza, honorarios del personal a su cargo, tasas y toda clase de impuestos, municipales, provinciales o estatales.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Los licitadores presentarán su oferta en sobre cerrado en la Secretaría del IES Peñalba de Chiloeches, situado en C/ La Hogaza s/n, Chiloeches (Guadalajara), en el plazo que se fije en el anuncio, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Propuesta tanto personal (Anexo I), cómo técnica (Anexo II), ya que la cafetería no cuenta con ningún material ni equipamiento.
- b) Documentación que acredita la identidad del oferente y la representación con que actúe, incluyendo documento nacional de identidad, no caducado, del empresario individual.
- c) Declaración por la que el oferente se obligue al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes sobre industria, sanidad, laboral, o seguridad y salud laboral y demás normas que sean de aplicación.
- d) Listado de precios de los productos de la cafetería (Anexo III)

Al momento de formalizarse el contrato, el adjudicatario firmará el inventario de los diversos elementos, aparatos y menaje de que consta la cafetería, asumiendo el compromiso de conservar todos ellos en perfectas condiciones de servicio, correspondiendo a su cargo todas las reposiciones y reparaciones a que hubiere lugar, así como los gastos de mantenimiento que los mismos originen.

SELECCIÓN

Se convocará una reunión extraordinaria del Consejo Escolar para que decidan entre las propuestas presentadas en plazo y que cumplan con los requisitos exigidos.

Para la decisión se valorarán los siguientes puntos:

- a) Listado de productos aportados y su precio.
- b) Materiales y equipos aportados para el funcionamiento de la cafetería.
- c) Experiencia previa.
- d) Propuestas de mejora.



- Lista de productos, descripción de los mismos y precios:
(*Cumplimentar Anexo III*)

Relación nominal del personal necesario para la atención del servicio.

PROPUESTAS DE MEJORA SOBRE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO LICITADO:

En Chiloeches a _____ de _____ de 2017

Fdo: _____

ANEXO II

**RELACIÓN DE MOBILARIO Y EQUIPO QUE EL ADJUDICATARIO
PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO.**

TIPO DE BIEN	CANTIDAD

ANEXO III

LISTA DE PRODUCTOS, DESCRIPCIÓN DE LOS MISMOS Y PRECIOS

PRODUCTO	PRECIO